



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de noviembre de 2025

Número 230

csv: BOA20251127014

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1609/2025, de 12 de noviembre, por la que se dispone la publicación de la Adenda de modificación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Chimillas en materia de educación infantil de primer ciclo para la financiación de gastos de funcionamiento en escuelas de educación infantil de titularidad local para la creación de nuevas plazas, con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia, dentro del componente 21, inversión C21.I1 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia para el año 2024 y el año 2025.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2025/6/0251, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 5 de noviembre de 2025, por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Alcalde del Ayuntamiento de Chimillas, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/6/0251](#).

Zaragoza, 12 de noviembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA